

LA REVISTA

de la Asociación
de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Noviembre de 2018
Revista N° 310

Fundada el 12 de diciembre de 1961. Con Personería Jurídica aprobada por el Poder Ejecutivo el 24 de noviembre de 1964.
Redactora Responsable: Dra. Beatriz Defranco

Nuevo fallo favorable a los pasivos

Página 7



11 de diciembre
Fiesta de Fin de Año

Página 11

Modificación del art. 67:
Visita de representantes de MODECO

Página 8



Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Dirección: Av. 18 de Julio 1268. Esc. 107. Montevideo, Uruguay. **Código Postal:** 11.100. **Tel.:** 29018850 • **Telefax:** 29007657
aacpu1@adinet.com.uy • www.aacjpu.com

COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE

Dra. (Médica) Beatriz Defranco

1^{ER}. VICEPRESIDENTE

Dr. (Médico) Robert Long

2^{DO}. VICEPRESIDENTE

Dra. (Abogada) Liliana Cella

SECRETARIA

Obst. Teresa González

PROSECRETARIA

Dra. (Médica) María Cristina Mugerza

TESORERO

Cr. Hugo Martínez Quaglia

PROTESORERO

Ing. Washington González

VOCALES

Dr. (Médico) Odel Abisab

Dra. (Médica) Hilda Abreu

Arq. Juan Ackermann

Cr. Jorge Costa Bielli

Dr. (Médico) José Rafael Di Mauro

Dra. (Abogada) Leticia Gómez

Dra. (Abogada) Graciela Zaccagnino

SUBCOMISIONES ASESORAS:

- 1• Afiliaciones, Socios y Convenios
- 2• Asuntos Legales
- 3• Comunicación Institucional
- 4• Cultura
- 5• Cursos y Talleres
- 6• Presupuesto e Inversiones
- 7• Recreación
- 8• Regionales Departamentales
- 9• Salud y bienestar
- 10• Sede Social
- 11• Seguridad Social y CJPPU
- 12• Turismo

Grupo de Trabajo: Biblioteca

Grupo de Trabajo: Comité Coordinador art. 67 de la Constitución - Derogación del IASS.

PUNTUALIZACIÓN

Las opiniones establecidas en artículos y cartas firmados son de exclusiva responsabilidad de los firmantes. La revista de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deslinda cualquier tipo de compromiso con dichos conceptos.

LA REVISTA

de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

SUMARIO

- 03** Editorial. La unidad como principio fundamental
- 04** Es nuestra Caja la que debería dar créditos sociales
- 06** Matices en nuestra Asociación
- 07** Nuevo fallo favorable a los jubilados
- 08** Representantes de MODECO en la Asociación
- 09** Actividades de la Subcomisión de Cultura
- 10** Día Internacional del Adulto Mayor
- 11** Fiesta de Fin de Año
- 12** Ley 17.738: Para cambiar, hay que conocer lo que se quiere cambiar
- 15** El Derecho Público y la protección de la ancianidad. 2^a parte
- 17** Gasto de Salud y Viabilidad de la Caja
- 19** Blanca Luz Brum. Una historia de sorpresas y sobresaltos
- 22** Viajes y Turismo
- 23** Plazos de entrega de originales para publicar en la revista

Esta revista es una publicación oficial de la AACJPU, de edición mensual (menos en el mes de enero de cada año) y de distribución gratuita entre los socios, organismos públicos, comisiones parlamentarias y otros interesados en la temática de los profesionales Universitarios. Es la continuación del Boletín de la AACJPU N° 261 de junio de 2014.

SUBCOMISIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

COORDINADOR: Cr. Luis García Troise

SECRETARIA: Dra. María Cristina Mugerza

VOCALES: Cr. Carlos Lozano de Torres
Dr. José Rafael Di Mauro

DISEÑO

PANDORA

MARKETING Y COMUNICACIÓN.
pandora.com.uy

IMPRESIÓN

Gráfica Mosca

Tiraje : 4500 ejemplares
Dep. Legal N° 374.408

La Secretaría funciona de lunes a viernes
Atención personal de 13:30 a 19:00 horas.
Atención telefónica de 11:00 a 19:00 horas.

La unidad como principio fundamental

Por: Dra. (Méd.) Beatriz Defranco

En toda institución colectiva, en la cual se persiguen una serie de fines específicos que siempre están establecidos en sus estatutos, hay un principio fundamental que es la base para el éxito en la concreción de esos fines: la unidad de sus integrantes.

No la unidad como igualdad de derechos y obligaciones de sus socios que surgen de aquellos estatutos y por tanto es indiscutible, ni la unidad como igualdad de pensamiento que no solo no es buena, sino que es imposible de que se concrete en la realidad.

Pero sí la unidad que necesariamente nace de un concepto de pertenencia a la Institución que integramos, y que bien entendida y mejor interpretada, nos conduce a que en la diversidad de ideas y de pensamientos, está la recuperación de nuestra Asociación, en cuanto al cumplimiento de aquellos fines estatutarios.

Eso nos lleva a la idea de tolerancia, entendida ésta como aquel equilibrio que debe existir entre el trabajo de cada uno en base a lo que piensa personalmente, pero orientado no a sus deseos personales o beneficios individuales, sino a la concreción de los fines fundamentales de la Asociación. La defensa de los derechos de los socios en cuanto a sus pasividades, el mejoramiento de las leyes que actualmente nos rigen como pasivos, son objetivos primarios y fundamentales. Por tanto lo son propender a la reforma que actualmente rige a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios, para que la importancia de los representantes de los pasivos se traduzca, por lo menos, en una representación cuantitativamente mayor la que ahora tenemos; la recuperación efectiva de derechos que nos fueron quitados por resoluciones de la Caja que hoy la Justicia ha revocado y que impone en forma inmediata que también en la vía administrativa la Caja reconozca su error y generalice para todos los socios aquella decisión judicial;

apoyar –como ya lo resolvió la Asamblea General de la Asociación- y trabajar para lograr que la ciudadanía firme el proyecto de reforma del art. 67 de la Constitución para dejar sin efecto el IASS y además impedir que en el futuro nuestras pasividades sean objeto de descuentos de cualquier tipo; son sin duda, objetivos fundamentales que no admiten discusión. Si se logran, nuestra Asociación dará una clara señal de efectividad, y como consecuencia de ello, comenzará a recibir las solicitudes de asociarse por parte de pasivos que hoy no solo no son socios, sino que, en algunos casos, ni siquiera conocen nuestra Asociación. También motivará a los profesionales en actividad a integrarse a nuestra Asociación, viendo en ella un reducto de defensa de su futuro.



Entonces lo que importa es unirnos en pos de esos objetivos.

Que somos personas diferentes, es verdad; que pertenecemos a diferentes formaciones técnicas en nuestro pasaje por la educación terciaria, es verdad; que tal vez por tal motivo, tenemos orientaciones diversas y entendemos distintos los caminos que debemos seguir en la concreción de los fines sociales, es verdad; que nos hemos organizado –por lo menos hasta ahora- en dos corrientes diferentes que se exteriorizan en las dos listas que hoy nos representan en los órganos de la Asociación, también es verdad; que hemos tenido discrepancias a diversos niveles en la búsqueda de soluciones a todos esos problemas, también es cierto.

Pero si somos capaces individualmente de entender que por encima de todo, está el interés general de nuestra Asociación y de todos sus socios, sin renunciar a los pensamientos e ideas que cada uno pueda tener, la concreción de aquellos objetivos generales se podrá dar.

Exhorto entonces, a todos los socios, a pensar y repensar estos conceptos.

Es nuestra Caja la que debería dar créditos sociales

Por: Ing. Agrim. Ramón Appratto Lorenzo

El crédito social es para los pasivos. Y los pasivos universitarios, para solicitar ese “crédito social” al BROU, iban a la Caja, recogían un formulario con sus datos filiatorios y de ingresos y lo llevaban al BROU dando inicio al pedido del dinero necesario, sujeto al monto de sus ingresos y normativas del Banco.

En aras de facilitar la operación, según el BROU, por el mes de mayo próximo pasado solicitó a la Caja que le pasara el “banco de datos” de todos sus pasivos para obviar que fueran a buscar el formulario a la Caja y se dirigieran directamente al Banco. La intención parecía buena, pero como negocio y vínculo social, no lo es.

La Ec. Vernengo –representante en el Directorio del Poder Ejecutivo- argumentó que era una ventaja para el pasivo no ir más a la Caja a buscar el formulario, dado que ésta le pasaba todos los datos de todos sus pasivos al BROU, y al pasivo “le obviaba el paso de ir a la Caja”.

Respecto a esa posición de evitar que los pasivos de nuestra Caja concurren a su Caja, que es su fuente de ingresos y para la que aportaron una vida, nos parece un razonamiento equivocado. Es más, de arranque debemos decir que nuestros pasivos deberían poder tomar como costumbre, ir a la Caja a buscar esa ayuda que representa el “crédito social” que requieren del BROU. Lógicamente que si queremos que eso pase, debemos ofrecer **dinero barato**, para que lo vayan a buscar. Si más adelante podemos hacerlo por vía informática, pero en la Caja, es otro asunto de futuro.

En busca de ese dinero que estiman a bajo interés, es que van al BROU. Porque nosotros no estamos vendiendo esa mercadería que tiene muchos compradores. A quien dude, pregúntele a la banca privada o a las cooperativas y las tarjetas, muchas de ellas ligadas a la banca privada y cooperativas de ahorro y crédito.



Creemos que la Caja debe abrir líneas de crédito a sus pasivos en montos considerables y a intereses razonablemente baratos respecto a otras ofertas. Porque nuestros fines son diferentes. La Caja no puede ni debe caer en el agio o la usura, pero los fondos que destine a inversiones monetarias, deben rendirle lo máximo que razonablemente se pueda obtener.

La teoría que sustenta que le ahorramos una molestia a los pasivos si evitamos que concurren a la Caja, es equivocada. Si la Caja proporcionara ese dinero mediante un préstamo ventajoso, la molestia sería ir al Banco.

Imaginemos que nuestros pasivos transitaran una vía que los conduce a pedir un crédito social a la Caja y que, al llegar a su puerta, en vez de encontrar que la vía sigue hasta el mostrador donde tramitar y obtener el dinero, encuentran una barrera y una palanca que le hace un “cambio de aguja” y los desvía hacia el BROU. El que va a hacer el negocio a costa de los intereses que pagará nuestro pasivo es el BROU. Mientras tanto nuestra Caja tiene millones colocados en inversiones que según dijera el Ing. Oscar Castro en el Directorio, nos dan un 9,3 % y otras menos. El portafolio de inversiones nos muestra que el dinero en préstamos a afiliados apenas ronda el 2 % del total de ellas, y la compra de valores en bolsa pasa el 25 %.

El razonamiento es al revés del manifestado por la representante del Poder Ejecutivo. Debemos ofertar mercaderías apetecibles para nuestros afiliados para que cada vez sean más los que acuden a la Caja en procura de solucionar sus problemas económicos. Tanto estamos en esa línea, que nos hemos aventurado a proponer la posibilidad de invertir en el préstamo inmobiliario y la financiación de emprendimientos constructivos. Como hace otra Caja.

Para eso necesitamos una Caja con actividad dinámica y creativa. Y parece mentira que eso lo estemos alimentando desde la representación de los pasivos, que algunos creían que solo estaba para disfrutar del “ocio noble”. Sabemos que ganar mucho haciendo poco es el negocio de muchos, pero es más altruista ganar mucho haciendo mucho, o por lo menos en correspondencia con el monto del pago. Y en eso estamos.

Sabemos que hay personas “de carne y hueso” víctimas, en medio de esta transición que implica el cambio iniciado por el BROU en mayo. Porque el BROU dio como plazo el 1° de agosto de 2018 para rechazar el formulario papel expedido por la Caja para tramitar el crédito social. Y como la Caja tuvo que admitir esa disposición unilateral, ahora están paralizados los créditos sociales.

Cuando a principios de octubre estamos escribiendo estas líneas, el Directorio está por resolver este problema. Estamos en la idea de estrechar los vínculos de nuestros afiliados pasivos con **SU** Caja. Para la Caja no hay crédito más seguro que prestar dinero a aquellos para quienes administra lo que aportaron como activos y de dónde saca para pagarles su pasividad. Da cierto trabajo, pero no hay nada más lindo que dejar contenta a la gente para la que uno brinda su inteligencia y su labor. Al fin, eso era lo que tratábamos de hacer cuando cada uno de nosotros ejercía su profesión liberal. Servir a la sociedad y vivir dignamente de ese servicio social a través del ejercicio de nuestra profesión.

Paysandú, 4 de octubre de 2018

Rescate de la morosidad

Nos vamos a dedicar a este tema más adelante con la profundidad debida. Pero nos ha llamado la atención que abordado el mismo recientemente en el Directorio, el Gerente General se despachó con la teoría de que de aquellos famosos 700 millones de dólares de que se hablaba, TODOS son irrecuperables. ¡Qué raro! Al fin del período anterior, el Dr. Hugo de los Campos había logrado que el clering ubicara a más de doscientos morosos con los cuales se podía entablar ofertas de convenios. Si se hubiera seguido hubieran aparecido más y estaríamos en capacidad de resarcirnos en algo de esas deudas. No son de recibo las expresiones de los jerarcas que esos dineros son todos incobrables. Si por errores hace unos años pagamos a la DGI entre \$14:000.000 y \$20:000.000 de más, que ahora andamos reclamando Dr. Delpiazzo por medio, y ahora no vamos tras los morosos que realmente puedan ponerse al día con algún convenio favorable, estamos muy mal preparados para aumentar los ingresos y bajar los egresos a fin de que los balances operativos dejen de dar saldo negativo.

El Directorio del 4 de octubre

Reintegrado el Dr. Odel Abisab, hizo un pedido de informes sobre los motivos por los cuales, por disposición de administraciones anteriores, se cerró con puerta de seguridad y claves, el recinto donde actúan las oficinas del Directorio, los Directores, el Gerente General y la Secretaría de la Caja. A su vez solicitó que se incorpore al Orden del Día: 1) Universalización del pago de los gastos de salud y complemento; 2) Adelanto de las fechas de pago; 3) “Mesas móviles”. Envío de funcionarios al interior para resolver trámites a afiliados; 4) Defensa de nuestros objetivos para el Presupuesto 2019; 5) Reunión del Directorio con los funcionarios antes de fin de año.



Matices en nuestra Asociación

Han transcurrido 16 de los 24 meses de las últimas elecciones en nuestra Institución. En mayo de 2017, luego de una reñida instancia electoral, una lista se impuso sobre otra por solamente 11 votos en 1023 electores, ocupando por ello la mayoría de los cargos más representativos y de mayor incidencia en la gestión de esta Asociación. Esto ocurre por la circunstancia que, de los 14 socios electos, y al tener el presidente doble voto en decisiones divididas, las más importantes votaciones fueron apoyadas por 7 directivos y por tanto desaprobadas por los otros 7 de sus integrantes, haciéndose jugar la antedicha facultad para lograr una mayoría. Este es un tema estatutario del que hablaremos más adelante.

Se aproxima entonces, un próximo acto eleccionario en mayo del 2019, considerándose entonces que ha llegado el momento de comenzar a marcar las posiciones de los dos grupos que se enfrentarán en esa instancia electoral, puesto que nada ha cambiado ni se espera cambiará hasta esa fecha.

Una primera precisión: Si bien quien suscribe esta nota es partidario de una de aquellas listas, como algunos reconocerán, he de mantener la conducta de ser lo más objetivo posible en procura de las mejores decisiones para nuestra Asociación.

En primer lugar, trataremos de priorizar los temas que estamos abordando y continuaremos encarando en la próxima instancia, tarea que, sin duda, demandará más de una nota como esta.

Descartada la organización administrativa interna, que ha funcionado y funciona en forma adecuada, atendiendo los requerimientos de sus 4400 afiliados, así como su actual situación económico-financiera, sin duda desahogada, tal como lo reflejan sus periódicos balances, los temas principales apuntan tanto a factores internos como de origen externo como expon-dremos seguidamente.

Por: Cr. Hugo Martínez Quaglia



Desde el punto de vista interno existen dos temas relevantes: Una tendencia decreciente del número de socios cotizantes, jubilados, pensionistas y un pequeño número de activos, con mayor incidencia a la baja en los segundos, quizás por un demostrado incremento en la expectativa de vida de los actuales jubilados. Duele reconocer que, de una masa de 14500 pasivos solamente se han asociado 4380 (3350 jubilados y 1030 pensionistas), es decir un 30% de la masa total, completándose con un minúsculo grupo de 60 socios profesionales activos. Esa inquietud aumenta, al constatar que si anualmente se acogen a la pasividad de la Caja de Jubilaciones Profesionales unos 900 ciudadanos, no acrece sino que se mantiene estático el número de nuestros asociados jubilados. Da para preocuparse también, la aparición en la escena electoral de nuevos grupos de profesionales pasivos ajenos a nuestra Asociación y que captan posibles altas para nuestros cuadros.

Un segundo tema relevante de carácter interno, es la necesaria e impostergable reforma

de nuestros estatutos. Estos constituyen en cualquier organización el documento normativo más importante, y es para las mismas lo que la Constitución es al País. El mismo debe recoger y plasmar los intereses comunes de todos los afiliados, más allá de las discrepancias entre sectores, grupos o personas y, su aprobación, debe tener un trámite transparente, ecuaníme y que permita la participación de un mayor número de afiliados. Los que nos rigen, datan del año 1964, medio siglo, reflejando una realidad uruguaya de hace 50 años, con disposiciones que no contemplan las transformaciones culturales, profesionales y gremiales de nuestra sociedad. Un esfuerzo encomiable en comisiones directivas anteriores (2012/2013), sometiendo a dos asambleas un proyecto de reforma que demandó dos años de intenso trabajo, no prosperó por divergencias internas que ya, lamentablemente, aparecían en el seno interno de nuestra Asociación.

Cualquiera sea el signo de la próxima directiva, habrá que encarar este tema, siendo digno de destacar que, ya algunos compañeros, han comenzado a trabajar en este impostergable asunto.

Como se aprecia, si el amigo lector llegó hasta aquí, han quedado pendientes los temas de carácter externo que, a nuestro juicio deberá enfrentar nuestra Asociación. Como la extensión de lo escrito desborda los márgenes usuales, solamente anunciaré cuales serían los desafíos externos a los que deberemos enfrentar. En tal sentido y como es obvio, uno de ellos será la actual situación en nuestro Instituto de Seguridad Social (la CJPPU), su perspectiva de futuro y el papel de la actual representación de los pasivos en la gestión de la misma.

El otro asunto estará referido al discutible protagonismo de nuestra Asociación en la campaña pro reforma del art. 67 de la Constitución de la República, que procura no afectar las pasividades en general.

Será hasta entonces.

Nuevo fallo favorable a los jubilados



Días pasados se dio a conocer que el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno falló en forma favorable a los jubilados respecto a las reclamaciones por la quita del monto percibido, por concepto de reintegro de los Gastos de Salud y su complemento.

El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno, que está integrado por el Dr. Eduardo Turell y las Dras. Ana María Maggi y Graciela Gatti se suma así a las decisiones favorables adoptadas por los Tribunales de Apelaciones de 1º Turno (con 300 reclamaciones) y de 3º Turno, (con 700 reclamaciones) dadas conocer el 11 de octubre de 2017 y el 21 de agosto del presente año, respectivamente. El actual grupo estaba integrado por 90 profesionales universitarios de los cuales renunciaron al reclamo 65. Estos, fueron patrocinados por los Dres. Carlos Miguez, Juan Silva Cerón, Eduardo Albistur y Ramiro Olmos.

En la medida en que se van sumando sentencias favorables, -ya hay más de mil recursos con decisión en este sentido-, aumentan las expectativas de que el Directorio de la Caja decida la universalización de los efectos de las resoluciones anuladas, para evitar que se formen dos grupos de pasivos: los que cobran el reintegro de los gastos de salud y su complemento y los que no lo cobran.

Esta injusta e irritante diferencia se subsana derogando las quitas resueltas en junio de 2016.

SIGNIFICATIVA VISITA

Representantes de MODECO en la Asociación

Por: Cr. Luis García Troise

I • SOBRE LA IMPOSICIÓN A LAS PASIVIDADES

MODECO es la sigla del Movimiento de la Defensa del art. 67° de la Constitución de Uruguay. Fue fundado a iniciativa del Dr. Carlos Sarthou, quien reunió un grupo de personalidades de diferentes actividades, vinculados por su afinidad en la defensa de los derechos de todos los pasivos, pensionistas incluidos. Ante la difícil e injusta situación a la que éstos están siendo sometidos a causa de los gravámenes que soporatan sus ingresos, se decidió llevar adelante una campaña para poner a salvo de la voracidad a todas las modalidades de la pasividad.

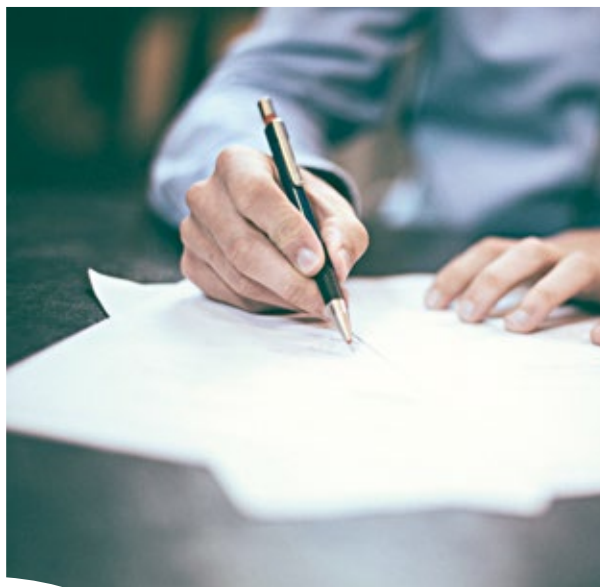
II • LA INICIATIVA

Esta iniciativa debía ser materializada por medio de una reforma constitucional. Fueron consultados los mejores expertos en el campo del Derecho Previsional y Constitucional. La solución fue promover la modificación de la Carta Magna a través de la vía plebiscitaria, incorporando un segundo inciso al artículo 67 de la Constitución el conocido texto que es difundido en las ediciones de La Revista que dispone que las pasividades y demás prestaciones de seguridad social no podrán ser gravadas con ningún tributo y sólo podrán ser objeto de detracciones por obligaciones alimentarias, de salud o las que consienta su titular.

III • LA CAMPAÑA Y LA ASOCIACIÓN

Es muy intensa y se extiende por todo el país la campaña de la difusión y de recolección de firmas que exigen las normas: 10% del cuerpo electoral. Son 260.000 firmas válidas, una vez depuradas por la Corte

modeco 67
MOVIMIENTO DE DEFENSA DEL
ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN



Electoral. En esta campaña se invitó a la Asociación para incorporarse a la misma, en los primeros meses de 2017.

El 15 de mayo pasado, la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Afiliados aprobó la propuesta que en forma unánime presentó nuestra Comisión Directiva de "participar activamente en el proceso de reforma constitucional aludido", dando así el consentimiento a la incorporación de la Asociación a tan justa causa. En el mes de junio fueron designados los miembros de los tres Grupos de Trabajo

creados por la Asamblea para llevar a cabo las tareas encomendadas, los cuales, luego de varias sesiones fueron concentrados en un Grupo presidido actualmente por la Dra. Beatriz De-franco, Presidenta de la Asociación.

IV • LA INESPERADA Y AGRADABLE VISITA

En la reunión del Grupo de Trabajo art. 67º del día 13 del corriente, a iniciativa del Cr. Luis García Troise, se resolvió invitar al Esc. Alfredo Minarrieta, integrante de MODECO y amigo personal dese hace muchos años, para concurrir a la reunión del día 20, a efectos de tener un primer contacto, previo de un próximo encuentro de nuestras respectivas autoridades. El día 20 no hubo quorum para la reunión prevista, por ese motivo fueron los miembros presentes del Grupo de Trabajo, Dra. María Antonia Silva y el Cr. Luis García Troise, quienes recibieron al invitado, encontrándose con la sorpresa de que vino acompañado por el Dr. Carlos Sarthou y el también directivo de MODECO, Esc. Hugo Fresia.

Fue un encuentro sumamente agradable durante el cual se anticiparon algunos de los temas a conversar por nuestras respectivas autoridades y también se intercambiaron algunas experiencias de la campaña de MODECO con las de la Asociación. Por ahora consisten en la promoción por medio de La Revista, la formulación de un plan de envío de mensajes a los teléfonos de los afiliados de la Asociación exhortando a firmar y a obtener firmas, la previsión de la colocación de carteles, pasacalles y/o balconeras próximas a nuestra sede, donde se puede firmar y se espera colocar una mesa en la entrada de la galería. Se ofreció también publicar la lista de todos los locales del país donde se puede firmar la solicitud del plebiscito.

V • EL ENCUENTRO PENDIENTE

Los visitantes se retiraron luego de esta satisfactoria reunión en la cual el Dr. Sarthou tuvo la oportunidad de recordar algunas de las muchas amistades que desde antaño mantiene con afiliados de nuestra Asociación. En la despedida, quedamos con la expectativa de la entrevista formal de nuestras respectivas autoridades.

Subcomisión de Cultura comunica:

**MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE
HORA 16:30**

**EN NUESTRO SALÓN PRINCIPAL
ING. AGR. EVER IRISITY**

ESPECTÁCULO de TANGO

**PAREJA DE BAILE Y
MELODÍAS
EN UNA PRESENTACIÓN
ÚNICA.**

**MÁS DETALLES, PRÓXIMAMENTE EN
NUESTRA WEB**

WWW.AACJPU.COM

**CARTELERAS DE LA INSTITUCIÓN,
O A TRAVÉS DE SECRETARÍA,**

TELÉFONO 2901 8850



1º DE OCTUBRE

Día Internacional del Adulto Mayor



Al cumplirse el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud propuso, para la celebración del Día Internacional de las Personas de Edad, 1º. de octubre de este 2018, conmemorar la importancia de la declaración y el compromiso de promover el disfrute pleno e igualitario de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de edad.

Se estima que la población de mayores de 60 años podrá alcanzar los 1.400 millones para el 2030, y los 2,000 millones en el 2050. Este grupo etario puede seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad en la que vive, siempre que se respeten sus derechos.

En la celebración del 2018 la OMS propuso:

- **Promover** los derechos consagrados en la Declaración y lo que estos significan en la vida cotidiana de las personas mayores.
- **Dar mayor visibilidad** a las personas mayores como partes activas integrantes de la sociedad comprometidas a mejorar el goce efectivo de los derechos humanos en diversos ámbitos de la vida, y no solo de aquellos que los afectan de manera inmediata.
- **Reflexionar** sobre el progreso y los desafíos para garantizar el disfrute pleno e igual de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de edad.

- **Involucrar** a un público amplio en todo el mundo y movilizar a las personas por los derechos humanos en todas las etapas de la vida.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Derechos Protegidos:

- Derecho a la igualdad y no discriminación por razones de edad
- Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez
- Derecho a la independencia y la autonomía
- Derecho a la participación e integración comunitaria
- Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia
- Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Derecho a consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud
- Derecho de la persona mayor que recibe cuidados a largo plazo
- Derecho a la libertad personal
- Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información
- Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación.
- Derecho a la privacidad y a la intimidad
- Derecho a la seguridad social

- Derecho al trabajo.
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la cultura
- Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte
- Derecho a la propiedad
- Derecho a la vivienda
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal.
- Derechos políticos.
- Derecho de reunión y de asociación.
- Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
- Igual reconocimiento como persona ante la ley.
- Acceso a la justicia.

Los Estados Parte acordaron:

A) Adoptar medidas para lograr la divulgación y capacitación progresiva de toda la sociedad sobre la presente Convención.

B) Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez.

C) Desarrollar programas para sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento y sobre la persona mayor, fomentando la participación de ésta y de sus organizaciones en el diseño y formulación de dichos programas.

D) Promover la inclusión de contenidos que propicien la comprensión y aceptación de la etapa del envejecimiento en los planes y programas de estudios de los diferentes niveles educativos, así como en las agendas académicas y de investigación.

E) Promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad.

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) 15 de junio de 2015 Washington D.C
 • Ratificada por Uruguay el 25 de agosto de 2016

Fiesta de Fin de Año



**MARTES 11 DE DICIEMBRE,
21:00 HS.
EN EL HOTEL NH COLUMBIA,**

**RAMBLA GRAN BRETAÑA
ENTRE MISIONES Y TREINTA Y TRES**

- **CÓCTEL DE BIENVENIDA,**
- **ENTRADA,**
- **PLATO PRINCIPAL,**
- **POSTRE,**
- **BEBIDAS,**
- **ANIMACIÓN Y BAILE**

SOCIOS DE MONTEVIDEO

\$ 1.500

SOCIOS DEL INTERIOR

\$ 1.200

ACOMPAÑANTES

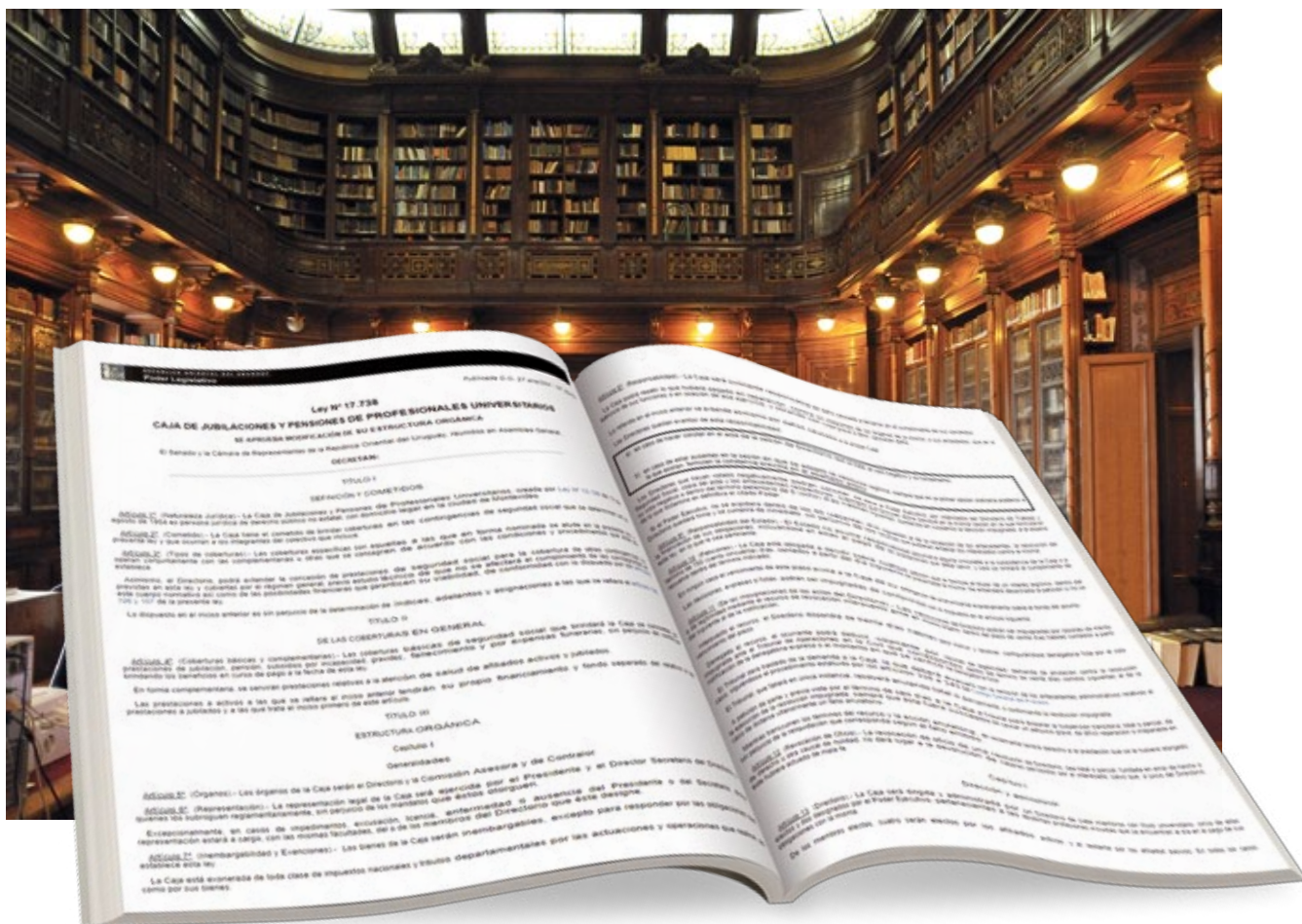
\$ 1.800

Se aceptan todas las tarjetas y se puede abonar hasta en 2 cuotas.*

* 2 cuotas solo con tarjeta de crédito

Ley 17.738: Para cambiar, hay que conocer lo que se quiere cambiar

Por: Dra. (Abog.) Leticia Gómez Silva



En nuestro anterior aporte, introductorio sobre el tema, dijimos que para la incursionar en una eventual modificación de la ley No. 17.738 (Orgánica de la CJPPU) se debía tener en cuenta una serie de principios medulares que entendemos deben estar presentes al emprender tamaña tarea. También dijimos que el tema es de tanta profundidad que un sólo artículo era insuficiente para incursionar en el mismo con la responsabilidad que éste merece.

En esta oportunidad, como un aspecto ineludible de ese proceso de reflexión y análisis que vamos poner, negro sobre blanco, **qué es lo que dispone actualmente la Ley 17.738**, puesto

que, si se estima que algo debe ser modificado, es imprescindible saber claramente qué se dispone por aquella normativa cuyo cambio se pretende. Esto nos permitirá tomar seriamente posición respecto de cualquier propuesta de reforma. Y esta conducta, informadamente crítica, será la nos permitirá apoyar o disentir con las propuestas que se formulen y, muy especialmente, impulsar las que nos parezcan las adecuadas a los fines superiores que se deben defender con la regulación legal respectiva.

Con tal fin comenzaremos por señalar que la Ley 17.738 establece que la Caja tiene la naturaleza jurídica de **persona de derecho público no esta-**

tal. Esto significa que, si bien cumple finalidades de interés público (como lo son las que provienen de los sistemas de seguridad social, jubilaciones, pensiones y retiros), **no integra el aparato estatal.** Esta naturaleza le confiere poderes coactivos que la ley consagra, como lo son la **afiliación y la contribución obligatorias.** Al mismo tiempo está sujeta a **control del Estado,** el que se manifiesta con la integración de representantes del mismo en su Directorio. Es importante tener presente que la Caja tiene un **patrimonio independiente, separado de los fondos estatales** y con un **régimen presupuestal y financiero diferente** al de las entidades estatales.

En este aspecto del análisis es relevante señalar que el **ESTADO NO TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD ECONÓMICA O FINANCIERA SOBRE LA CAJA. El sistema de cogestión de la Caja consagra un régimen previsional sin asistencia del Estado.** Este es un aspecto no menor que tiene que tenerse presente cuando se habla genéricamente de reforma de los regímenes jubilatorios existentes en nuestro sistema, y se alude a eventuales “cargas para el Estado” que generarían esos sistemas. Nuestra Caja se nutre de fondos propios y no es solventada en modo alguno por el Estado. Por el contrario, la misma abona los salarios y demás prestaciones que reciben dos integrantes del Directorio que no son designados por nosotros los aportantes (activos y pasivos), sino por el Poder Ejecutivo. Este es un aspecto que pensamos se debe considerar al incursionar en una reforma de la ley. Parece pertinente preguntarse si es adecuada la presencia de dos representantes del Poder Ejecutivo (para cumplir el rol de control, que no de gestión, que le asigna la ley), mientras hay un solo representante de los pasivos. Pero eso lo analizaremos en otra oportunidad.

Tengamos presente también que el régimen que consagra la Ley 17.738 es de **solidaridad intergeneracional e interprofesional,** con un régimen financiero de capitalización colectiva de los excedentes y la existencia de reservas de contingencia.

La Caja tiene un **sistema de Dirección y Administración.**

La Dirección tiene como órgano máximo al **Directorio,** que es rentado y posee una integración tripartita: cuatro integrantes electos por los profesionales afiliados activos, un integrante electo por los profesionales pasivos y dos designados de modo directo por el Poder Ejecutivo, cuyo único requisito es que sean profesionales universitarios. Los cinco Directores electos (representantes de activos y pasivos) acceden a sus cargos mediante sufragio, democrático y secreto.

Por otro lado está la **Comisión Asesora y de Contralor** que es honoraria, sus miembros son electos en la misma oportunidad y condiciones que los integrantes electivos del Directorio, puede tener entre uno y dos miembros por profesión sin exceder el número de cincuenta integrantes.

Este equipo de conducción tiene el apoyo de un **sistema administrativo** con una estructura jerárquica del tipo que se encuentra en general en los organismos de seguridad social. La Caja posee una **historia laboral** de cada uno de sus afiliados que funciona desde la creación de la misma, lo que se traduce en un sistema que otorga seguridad y transparencia en su accionar en virtud de la seguridad de los datos registrados y los derechos y obligaciones que de los mismos se derivan para los afiliados.

El **Colectivo amparado** se integra de modo obligatorio por todos los profesionales universitarios (excepto escribanos, que poseen su propia Caja) en libre ejercicio de la profesión. Están integrados también los Magistrados del Poder Judicial y los funcionarios de la Caja. Las profesiones amparadas se han ido diversificando, siendo éste otro aspecto que entendemos debería ser contemplado en el caso de producirse una reforma legal.

Como dijéramos la Caja tiene sus propios **recursos** los que provienen de varias fuentes. Una de ellas es el **aporte directo de los usuarios de los diversos servicios profesionales.** Ellos se vierten mediante el pago mensual de montepíos. Por su lado existen **aportes indirectos.** Este recurso es el **sustitutivo del aporte patronal** que se genera cuando el trabajo se desarrolla en



relación de dependencia. Otra fuente de financiamiento la constituyen las **opciones de inversión**, que se integran con los **saldos disponibles a la entrada en vigencia de la ley y producido de inversiones pre-existentes**, con los que se adquieren títulos o valores públicos, se hacen inversiones en moneda nacional o extranjera, se efectúan préstamos e inversiones que reúnan los requisitos de rentabilidad y seguridad.

Es de importancia también la descripción de las **causales** para el acceso a los **beneficios** y la determinación de cuáles son éstos. Tomando en consideración las características propias del colectivo amparado, especialmente la edad a la que se accede al título universitario en virtud de la duración promedial de las carreras, a la causal jubilatoria se accede con 30 años de servicios. La edad de retiro es la misma para mujeres y hombres.

El cómputo del sueldo básico jubilatorio se efectúa sobre el promedio de los tres últimos años de aporte. Las tasas de reemplazo mejoran con el aumento de la edad y la prestación de servicios como forma de incentivar el retiro tardío. Existe también la posibilidad de otorgar prestaciones extraordinarias, aunque siempre generales.

En relación con las **prestaciones** las mismas son:

- **Jubilación**, que puede ser la conocida como por causal común, o por incapacidad o por edad avanzada (ésta última es incompatible con otra jubilación o retiro)
- **Beneficios de pensión**, que alcanza a viudas y viudos o en casos de ausencia o desaparición del profesional aportante.
- **Subsidios por incapacidad no definitiva, por incapacidad temporal, gravidez y expensas funerarias.**
- **Beneficios de salud para jubilados.** Este beneficio ha sido desconocido por la mayoría del Directorio actuante en el período que culminó en el año 2017 y aún persiste la situación de inequidad y desconocimiento de resoluciones judiciales al respecto. Este punto corresponde se analizado en otro artículo diferente al presente.

Con este pantallazo general del contenido y alcances de la Ley 17.738 estamos en condiciones (sin perjuicio de la lectura directa de la misma), de efectuar en una próxima comunicación, las sugerencias sobre lo que entendemos deberían ser los aspectos a contemplar en una modificación de la ley orgánica de nuestra Caja.

El Derecho Público y la protección de la ancianidad

Por: Dr. (Abog.)Fulvio Gutiérrez

(SEGUNDA PARTE)



PROTECCIÓN JURÍDICA EN EL URUGUAY

Desde el punto de vista del Derecho Público, en el Uruguay, la protección jurídica de la ancianidad, tiene, en primer lugar, rango constitucional. Pero además, también tiene protección de normas internacionales; sin perjuicio de una legislación que está orientada en el mismo sentido. Así por ejemplo, a nivel **constitucional**, los arts. 7 y 72, que son la base de nuestra concepción jusnaturalista, protegen los derechos fundamentales del hombre; los que están consagrados expresamente, y los que no lo están, por aquello de que también se consideran derechos fundamentales a los que "son inherentes a la persona humana o se derivan de nuestra forma republicana de gobierno".

El art. 195 dispuso la creación del Banco de Previsión Social como ente autónomo encargado de coordinar los servicios estatales de previsión

social y organizar la seguridad social, y en la letra "M" de las Disposiciones Transitorias y Especiales, previó la integración de su Directorio disponiendo que uno de sus integrantes será electo por los afiliados pasivos en elecciones libres.

El art. 40, también es extensivo a los pasivos, en la medida que protege a la familia en su sentido global y amplio, familia de la cual obviamente forman parte los adultos de la tercera edad.

El art. 44 obliga al estado a procurar mediante leyes, el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del Uruguay; el art. 45 prevé el derecho de todo habitante de gozar de vivienda higiénica y decorosa, obligando al Estado a asegurar el efectivo cumplimiento de tal derecho; y el art. 67, prevé todo lo relacionado a la previsión social, y dispone la obligación del Estado de establecer la pasividad (jubilación o pensión), así como los subsidios en ca-



sos de accidentes, enfermedad, invalidez, desocupación forzosa, etc., lo que hace extensiva a la familia, en caso de muerte, disponiendo también la forma de actualización de los montos de esas pasividades.

Desde el punto de vista del **Derecho Internacional Público**, el Uruguay se rige también por una profusa normativa que ampara y protege a la ancianidad. Así ocurre con la normativa que surge de la Carta de Naciones Unidas de 1945; la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, que reitera conceptos genéricos, y hace una especial referencia al derecho de toda persona a la seguridad social; y la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Proclamación sobre los Ancianos, urgió el apoyo a iniciativas nacionales sobre el envejecimiento, y por eso dispuso que las políticas y programas nacionales apropiados para las personas ancianas sean consideradas como parte de las más importantes estrategias.

A nivel **legislativo**, nuestro país tiene una legislación que establece que la política estatal en

materia de ancianidad, está a cargo del Ministerio de Salud Pública, existiendo una profusa reglamentación en tal sentido.

Sin embargo, es lamentable constatar que muchas de estas normas, no son otra cosa que disposiciones programáticas, expresiones de deseos de enorme importancia sin duda que no siempre repercuten en la realidad de los ancianos. El Estado debe tomar conciencia de que las normas jurídicas sirven para la realidad, o no sirven para nada. He aquí entonces el principal problema de nuestra actual realidad.

No olvidemos que la seguridad social consiste en un conjunto de prestaciones reguladas por la Ley, mediante las cuales se procure dar al individuo, en determinadas circunstancias de su vida, un grado suficiente de bienestar para que desarrolle adecuadamente su personalidad en beneficio propio y de la Sociedad.

En el estricto y real cumplimiento de estas disposiciones, está sin duda, la verdadera protección de la ancianidad.

Solución del 2016 para un problema del 2030

ANTECEDENTES

Por: Cr. Luis García Troise

En momentos que la Representación de los Pasivos dedica sus esfuerzos para lograr la universalización del pago del reintegro por Gastos de Salud, La Revista de setiembre recordaba el antecedente de una propuesta de la Comisión Directiva de la Asociación como mejor solución a una posible quiebra que podría sufrir la Caja en el año 2030.

La solución que estaba estudiando la mayoría del directorio de la Caja, con la oposición del Dr. Hugo de los Campos, era eliminar el pago de las prestaciones percibidas por sus 15.000 pasivos y pensionistas y por quienes pasaran a serlo de ese momento. La propuesta de la Asociación fue presentada en marzo de 2016 y el 22 de junio del mismo año la mayoría del directorio resolvió eliminar las prestaciones por reintegro de gastos de salud y otros beneficios.

Se recomienda leer en la página web de la Asociación el trabajo elaborado por la Comisión Directiva titulado **“La Asociación de Afiliados propone, ante eventual quita de prestaciones”**, que consta de ocho páginas y del cual se expone a continuación su Conclusión.

LA PROPUESTA DE MARZO DE 2016

Se transcribe la parte final de la propuesta entregada al ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Conclusión

“El contenido de estos documentos no pretende entorpecer acciones que deban tomarse, en tanto estén rodeadas de análisis, equilibrio y medida, dando seguridad a jubilados y pensionistas que no se avasallan sus derechos. Las medidas se anuncian por hechos que podrían ocurrir dentro de 13 años. Como hemos podido demostrar, hay incertidumbre en los análisis actuariales por cuanto se parte siempre de los mismos supuestos y de los mismos valores. Y hay incertidumbre en las medidas de gestión y administrativas que se deben tomar.



Consideramos que con el aporte y la buena voluntad de todos, Directorio, activos, jubilados, funcionarios, se puede llegar al consenso aún no logrado.

Ante solicitud del Ministro, cumplimos en hacerle llegar además de la posición adoptada por ésta Asociación, nuestra respuesta concreta sobre el tema de la viabilidad futura de la Caja.

Por un lado, teniendo en cuenta que los pasivos y pensionistas han recibido varias quitas

a través del IASS, recargado ahora por el FONASA y aparentemente deberán soportar un recorte en la percepción de sus ingresos por parte de la Caja. Y por otro, considerando que se encuentra a disposición del Directorio de la misma un trabajo de sus Gerentes proponiendo medidas tendientes al fortalecimiento de la Institución, creemos y tenemos la esperanza que el Sr. Ministro así lo comparta, que lo más adecuado es establecer un compás de espera que permita apreciar los resultados de la diversas medidas propuestas en este trabajo y por los Gerentes de la Caja, las que serán sin duda complementadas por las que adopte el Directorio de la misma. En ese lapso quedará en evidencia que la Caja por sí misma es capaz de obtener los recursos necesarios para solucionar los problemas de viabilidad que tendrá dentro de 12 años sin necesidad de imponer en este momento el sacrificio que deberían soportar los afiliados de la Caja.

Concretamente, solicitamos no adoptar en este momento sólo medidas de carácter económico, que serán dolorosas y que despertarían reacciones que se evitarían con la aplicación del mecanismo más arriba expresado”.

LA SITUACIÓN ACTUAL

Hoy, 32 meses después, los Tribunales de Apelación han resuelto favorablemente a la mayoría de los recursos presentados por los pasivos.

Se vuelve al comienzo: quedando en evidencia que es ilegal (e inmoral, puede decirse) resolver el equilibrio financiero a expensas exclusivamente de los pasivos; se debe buscar otra solución. Y el tiempo transcurrido ha dejado sus marcas.

Sobre la Caja

Va corriendo un tercer ejercicio económico más de gestión en que se ha mantenido la política impuesta por el directorio que asumió en 2009 caracterizada por no realizar el mínimo esfuerzo en defensa de las recaudaciones necesarias para atender el pago de sus obligaciones. Al amparo de estudios actuariales elaborados en base a supuestos consistentes con dicha política, fue tomando cuerpo una profecía autocumplida, apoyada por una cam-

paña de difusión de noticias que daban la idea de que la Caja era una Institución condenada, que debía retrasar el pago de las pasividades y pensiones, que no convenía ni ingresar ni permanecer en ella, etc. La exageración de la incidencia del problema endémico de las instituciones de Previsión Social (la prolongación de la vida, que obliga a pagar pensiones durante un período mayor al estimado) se complementaba con un olímpico desprecio hacia cualquier medida de importancia significativa desde el punto de vista recaudatorio.

Sobre el colectivo de pasivos y pensionistas

Éste ha envejecido 32 meses y la mayoría ya no está en condiciones físicas, mentales o espirituales de retornar al mercado de trabajo para procurar, aunque sea en forma parcial, recomponer su nivel de ingresos, ahora afectado por el Fonasa y con el IASS recargado a partir de 2017.

La solución propuesta por la Asociación en 2016 está aún en plena vigencia:

- 1) Si no se toman las medidas adecuadas, la Caja cierra sus puertas en diez o doce años.
- 2) Tómense las medidas, sus efectos llevan su tiempo, y que se abra un compás de espera de tres años.
- 3) Los estudios actuariales tendrán en cuenta las políticas a imponer por el Directorio.
- 4) Al cabo de los tres años se contará con un indicador confiable sobre la sustentabilidad de la Caja, y se tendrán referencias serias para identificar el origen de los fondos que eventualmente puedan requerirse para equilibrar las finanzas de la Caja, si ello fuera necesario.

Personalmente estimo que la propuesta del 2016 hoy puede aportar elementos que sean de alguna utilidad para resolver sobre el pago de la prestación de Gastos de Salud, que comprende la consideración de factores como los efectos de la quitas de las prestaciones, las expectativas de los electores en 2017, la decepción por el continuismo, las sentencias de los Tribunales de Apelaciones y la nueva integración de un Directorio que tiene la oportunidad de reimplantar un gestionamiento adecuado para que la Caja esté en condiciones de financiar sus obligaciones, incluyendo las prestaciones y beneficios suprimidos en junio de 2016.

BLANCA LUZ BRUM

Una historia de sorpresas y sobresaltos

Hasta 1997, Blanca Luz Brum era una figura desconocida o ninguneada en los ámbitos sociales y culturales de nuestro país. Pero ese año, los escaparates de las principales librerías, presentaban el libro *Mujeres Uruguayas: el lado femenino de nuestra historia*. En esa obra, las feministas de la época evocaban el destaque y brillo de mujeres como Delmira Agustini, Bernardina Frago de Rivera, Juana de Ibarbourou, Rosa Luna, María Eugenia Vaz Ferreira. Entre ellas, aparecía un capítulo muy pequeño, de tan sólo 23 carillas, titulado "Geografía del deseo", dedicado justamente a Blanca Luz Brum. Escrito por Graciela Sapriza, en uno de sus párrafos sentenciaba: "Nadie escribió sobre ella, a pesar de la enorme atracción que ejerce su vida. Muchos la conocieron pero cuando relatan episodios de su biografía incurren en fantasías".

Esta afirmación llevó a **Alberto Piñeyro**, autor del libro *Blanca Luz Brum. Una vida sin fronteras*, (1ª ed. Maldonado, Uruguay: Botella al Mar, 2011, 224 p) a profundizar la investigación en el escaso material disponible. Descubrió rápidamente que se encontraba frente a una mujer que a lo largo su vida había transitado por cinco matrimonios (ninguno de ellos con uruguayos), por varios círculos políticos, culturales y sociales, y distintos países americanos (Perú, Estados Unidos, México, Argentina y Chile, además de Uruguay).

Blanca Luz nació en Pan de Azúcar el 31 de mayo de 1905 en un hogar de modestos recursos económicos pero de cierta alcurnia. Era bisnieta del Cnel. Leonardo Olivera, conocido como "El Señor del Este", reconquistador de la Fortaleza de Santa Teresa.

La niñez y adolescencia, que transcurrió en Pan de Azúcar, la identifican como "autodidacta, rebelde, fantasiosa y solitaria" dice Piñeyro en su libro.

A los 17 años, se trasladó a Montevideo. Frequentó peñas artísticas, culturales y literarias -como el Tupí Nambá-, donde conoció al escritor peruano Juan Parra del Riego quién se

Recopilación del libro "Blanca Luz Brum: una vida sin fronteras" realizada por el Dr. José Rafael Di Mauro para La Revista, con expresa autorización del autor.



En Montevideo, en 1933

enamoró perdidamente de Blanca Luz y al poco tiempo se casaron. De ese matrimonio hubo un hijo, Eduardo, que nació el 16 de noviembre de 1925. El padre sólo lo conoció a través del vidrio de la maternidad. Parra del Riego falleció de tuberculosis seis días después.

La familia de Parra del Riego, de muy buena posición económica, la requirió desde Perú y allá fue con su primogénito Eduardo. En Lima participó habitualmente de la aristocrática sociedad

"Entre Nous". En muy poco tiempo contactó al eminente escritor y periodista José Carlos Mariátegui, en ese momento, líder del movimiento político-literario en su país. Blanca Luz rápidamente se integró y pasó a formar parte de la peña. Allí conoció a César Miró Quesada, miembro de la familia dueña del más influyente diario de Perú ("El Comercio"), con quién concretó su segundo casamiento. Expulsados de Perú, Blanca Luz y Miró Quesada viajaron al Río de la Plata.

Blanca Luz publicó en Buenos Aires una novela, *El Reloj de las imágenes caídas* (1928) y Miró Quesada editó su primer libro de poesía: *Cantos del arado y de las hélices*. Blanca Luz viajó frecuentemente entre Montevideo y Buenos Aires y por desavenencias, en 1929 acordó con Miró Quesada disolver el matrimonio. Él viajó a París y Blanca Luz se afincó en Montevideo donde participó en el diario "Justicia", portavoz del Partido Comunista de Uruguay (PCU).

Ese año, integrando una delegación mexicana, llegó a Montevideo, David Alfaro Siqueiros, donde conoció a Blanca Luz Brum y se enamoró locamente. También ella estaba entregada

a aquel hombre. La pareja viajó a Buenos Aires, y desde allí partieron -junto a Eduardo, de tan solo 4 años- hacia América del Norte, llegando por esa vía a México. Los pocos meses transcurridos en

México, fueron suficientes para evidenciar otra faceta de Siqueiros, determinante en la separación. Carácter irascible, comportamiento violento, celoso y golpeador.

A mediados de 1934, finalizada una fugaz relación con Natalio Botana, un magnate de la prensa argentina, Blanca Luz se instaló con su hijo Eduardo en Chile, invitada por Vicente Huidobro, uno de los grandes poetas de la década del 30.

En reuniones del Partido Radical (P.R.), Blanca Luz conoció, al que sería su cuarto marido, el in-

Blanca Luz junto a Siqueiros en 1931



EL AUTOR

Dr. Alberto Piñeyro
Médico Cirujano



Presidente de SAIP Cooperativa (Seguro de Asistencia Integral al Profesional)

Presidente de la Comisión de Apoyo al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Piñeyro del Campo".

Otros libros de su autoría:

- Natalio Botana y Salvadora Medina Onrubia: *Dos voces para "CRÍTICA"*. (2014)
- Luis Piñeyro del Campo. *Caridad y Dignidad*. (2009).



geniero y político Jorge Augusto Beéche Caldera, diez años mayor que ella. El 8 de diciembre de 1938 nació su hija María Eugenia. Finalizada su relación con Beéche, Blanca Luz volvió al Río de la Plata, con sus dos hijos.

Luego de su pasaje por Montevideo, Blanca Luz Brum llegó a Buenos Aires. Quedó deslumbrada con los discursos de Perón, con quién se entrevistó (1943) a través de gestiones realizadas por su amigo Eduardo Víctor Haedo. Desde ese momento, integró la cúpula peronista hasta 1946, cuando asume -Perón- su primera presidencia. Blanca Luz regresó a Chile, pero se mantuvo vinculada a la figura de Perón por más de 30 años.

En 1947 Blanca Luz conoció a Carlos Brunson González, gerente de la compañía aérea Panagra. Lector apasionado, melómano y verdadero sibarita, poco tiempo después Carlos Brunson sería el quinto marido, con quién tuvo su tercer hijo: Nils Brunson Brum.

En 1960 los reiterados viajes de Brunson y su dipsomanía lo fueron alejando cada vez más de su esposa.

Blanca Luz abdicó totalmente de su pensamiento marxista-leninista cuando, el 4 de setiembre de 1970, Salvador Allende ganó las elecciones. En el año 1981 Pinochet le concedió la ciudadanía chilena que esperaba afanosamente.

Blanca Luz Brum falleció en Santiago de Chile, el martes 6 de agosto de 1985 como consecuencia de un cáncer de pulmón.

Más allá de su vigorosa vida, Blanca Luz Brum nos dejó como legado literario 11 libros: seis de poesía y cinco de prosa.

LA PELÍCULA

No viajaré escondida.

El mito de Blanca Luz Brum

Coproducción Argentina-Uruguay

Director: Pablo Zubizarreta

Intérpretes: Mercedes Morán, Raquel Tíbol, Hugo Achúgar, Alberto Piñeyro, Valeria de Luque, María Eugenia Beéche.

Muestras de Talleres

TEATRO

En la Asociación:

Martes 27 de noviembre,
hora 19:15 (Grupo de los martes)

Miércoles 28 de noviembre,
hora 19:15 (Grupo de los jueves)

En el Teatro Alianza

Jueves 29 de noviembre,
hora 19:00 (Grupo de los martes)
Hora 20:30 (Grupo de los jueves)



ESCRITURA

Presentación de los trabajos del año con la coordinación del Prof. Rafael Rodríguez Pimienta.

Martes 4 de diciembre,
hora 17.00

Salón de Actos



SANTIAGO, SUR DE CHILE Y SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Santiago de Chile, Viña del Mar, Valparaíso, Puerto Montt, Puerto Varas, Frutillar, Chiloe, Cruce Andino, San Martín de los Andes, Villa La Angostura y más.

SALIMOS 19 NOVIEMBRE - REGRESO 01 DICIEMBRE

- Boleto aéreo Montevideo - Santiago - Puerto Montt - Montevideo. Guía acompañante. Traslados.
- **3 noches de alojamiento en Santiago** c/desayuno
- Tour ciudad de Santiago
- Tour Valparaíso y Viña con almuerzo.
- **4 noches de alojamiento en Puerto Varas** con desayuno
- Tour Puerto Montt. • Tour Frutillar.
- Isla Grande de Chiloe, Cruce Andino desde Puerto Varas a Puerto Pañuelos, Traslado a San Martín de los Andes.
- **4 noches San Martín** con media pensión.
- Tour 7 Lagos con Villa La Angostura.
- Tour Quila Quina y comunidades Mapuches. • Traslado en bus desde San Martín de los Andes a Puerto Montt.
- **1 noche en Puerto Montt** con cena.

Seguro asistencia médica por U\$S 65.000 hasta 89 años. Seguro de Preexistencia por U\$S 10.000 hasta 74 años. Seguro de cancelación U\$S 1.000 hasta 84 años. Obsequio DVD con fotos y video.



PRECIO POR PASAJERO

BASE SINGLE U\$S 3.250 • BASE DOBLE U\$S 2.599

BASE TRIPLE U\$S 2.459

Forma de Pago: Tarjetas VISA, MASTER o AMEX hasta en 6 pagos.

Reunión informativa: 7 noviembre 16:30 horas Sede de la Asociación

Reservas y consultas Cicerone Club de Viajes Conozca nuestra trayectoria, seriedad y experiencia gestionando grupos acompañados visítenos en Andes 1363, Local 19 de 9 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Tel. 2909 2046. Atención Personalizada.

FIN DE AÑO A BORDO



SALIDA:
26 DE DICIEMBRE
DEL PUERTO DE
MVD

09 NOCHES RECORRIENDO:
BUENOS AIRES, RIO DE JANEIRO
BUZIOS, ILHABELA

PRECIO POR PERSONA
EN BASE DOBLE DESDE
U\$S **1474**

CONSULTAS & RESERVAS: **2 902 6868 int. 106**

Cupos limitados!



JorgeMartinez

#ViajamosJuntos

Plazo de entrega de originales

La búsqueda continua de mejorar la prestación de servicios a nuestros asociados, ha determinado que **la Revista**, merece, con urgencia modificaciones en su estructura, contenido y plazos de entrega.

Teniendo en cuenta el informe de la Subcomisión de Comunicación Institucional, la Comisión Directiva optó por contratar por un período de prueba de tres meses a la empresa "PANDORA", para cumplir con este objetivo.

Como la puntualidad en la entrega va de la mano con los plazos intermedios del proceso de elaboración de la revista, convenimos con los técnicos de PANDORA la fecha clave para entregar material a publicar en la edición del mes siguiente.

Por lo tanto, se recomienda en especial a todos los colaboradores, sin distinción de cargo o lugar que ocupen en la Asociación, ni su ubicación geográfica, tener en cuenta que **el día 7 de cada mes, cierra la recepción de colaboraciones para La Revista del mes siguiente.**

• Si el día 7 fuera sábado, domingo o feriado, la recepción se adelanta para el día hábil anterior.

• La recepción se efectúa por correo electrónico a la Sra. Alejandra Ames-toy, mail acpu2@adinet.com.uy

• Pasada la fecha del 7, se continuarán recibiendo colaboraciones que se publicarán en las ediciones siguientes de **La Revista**.

La extensión de los artículos será:

- 1- De 700 o 800 palabras para 2 páginas
- 2- De 350 a 400 palabras para una página
- 3- De 175 a 200 palabras para ½ página
- 4- De 90 a 100 palabras para ¼ de página



Préstamos de Fin De Año

Recordamos a nuestros lectores que para acceder al préstamo de fin de año en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, deben presentar en la misma, la documentación necesaria **antes del 30 de noviembre del 2018.**



LA REVISTA

ES LA PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA



ASOCIACIÓN DE AFLIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Una organización sin fines de lucro con el objeto de:

- Defender los derechos de los socios.
- Fomentar vínculos de solidaridad profesional.
- Promover eventos de extensión cultural.
- Ser sede de encuentro de amigos, colegas y familiares.
- Realizar actividades de sociabilización mediante talleres grupales interactivos.

¡ AFÍLIESE !

Dirección: Av. 18 de Julio 1268 - Esc. 107. Montevideo, Uruguay. C.P.: 11.100
Tel.: 2901 8850 • Telefax: 2900 7657 • acpu1@adinet.com.uy • www.aacjpu.com